



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de julio de 2022

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1204

RADICADO UNICO NACIONAL 2021 00285

1. Se incorpora la notificación electrónica efectuada por la parte demandante, a través de la empresa Domina Entrega Total SAS. Se requiere al apoderado para que justifique como fue que obtuvo la dirección de correo electrónica del demandado laurelesone@hotmail.com, a fin de determinar la pertinencia de dicha diligencia. Ello en virtud de lo regulado por el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

2. Se incorpora el memorial visible en anexo 17 del expediente, con la que indica el apoderado aportar los títulos base de recaudo originales. Así como los anexos 20 al 23 referente a la copia de dichos documentos, indicándole al apoderado que el requerimiento para aportar los títulos originales se refiere a dichos documentos en medio físico, pues en medio virtual no tienen dicha connotación de originales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 38** fijado en la página web de la Rama Judicial el **21 DE JULIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9f20dc0933fc9940bbf17f3e0312b93d4eeb139a6245b5fe5b6770d31f59f79**

Documento generado en 19/07/2022 01:25:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>